

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA “ANTONIO NARRO”**

**DIVISIÓN DE SOCIOECONOMICAS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**



**ANALISIS COMPARATIVO DE SINIESTROS CLIMATOLOGICOS  
QUE AFECTAN A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS  
ESTADOS DE GUERRERO Y MICHOACAN, ASEGURADOS POR  
EL GOBIERNO FEDERAL EN 2016**

POR:

**HECTOR UVALDO LARIOS CALVARIO**

MONOGRAFÍA

PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TITULO

DE:

**INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR**

BUENAVISTA, SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO.

NOVIEMBRE DEL 2017

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"**  
**DIVISIÓN DE SOCIOECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**

**ANALISIS COMPARATIVO DE SINIESTROS CLIMATOLOGICOS QUE AFECTAN A  
PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS ESTADOS DE GUERRERO Y MICHOACAN,  
ASEGURADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2016**

PRESENTADO POR:

**HECTOR UVALDO LARIOS CALVARIO**


MONOGRAFÍA:

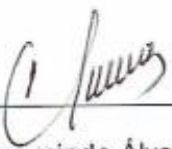
Que se Somete a Consideración por H. Jurado Examinador como requisito:


PARA OBTENER EL TITULO DE:


**INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR**

Aprobado por

  
\_\_\_\_\_  
ING. Heriberto Ríos Tapia  
**Asesor Principal**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Gumercindo Álvarez Moreno  
**Coasesor**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Antonio José Fajardo Oyervides  
**Coasesor**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Lorenzo Alejandro López Barbosa  
**Coordinador de la División de Ciencias Socioeconómicas**

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México. **NOVIEMBRE DEL 2017**

  
DIV. CS. SOCIOECONOMICAS  
COORDINACION

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A Dios**

Por protegerme durante todo mí camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi estancia en mi Alma Terra Mater, mi Universidad.

### **A Mis PADRES**

Sus esfuerzos son impresionantes y su amor para mí es invaluable, me han educado, me han proporcionado todo y cada cosa que eh necesitado. Sus enseñanzas las aplico cada día y fueron claves para culminar este proyecto, teniendo siempre presente que la familia como tal es primero antes que todo.

### **A mi Familia de Saltillo**

Después de tantas inconvenientes y tantas aventuras terminamos así en Ramos Arizpe #644 A, siendo uno de los lugares donde compartí infinidad de momentos que sin duda alguna me los llevo en el corazón, gracias Ale, Toro, July, Campe, por confiar en mí y formar parte de mi Familia.

## **A La UAAAN**

Por abrirme las puertas, desde aquel comento que inicie mi vida como Universitario que junto a mis maestros, compañeros y demás personal me brindaron las herramientas para poder defenderme en la vida laboral.

## **A mis ASESORES**

**Al Ing. Heriberto Ríos Tapia** Docente Investigador de la UAAAN  
Por confiar en mí en la realización de este proyecto aportando su experiencia para una mejor elaboración.

**Al Dr. Gumercindo Álvarez Moreno**, por su aportación a esta investigación, por su asesoría y por todo su apoyo a lo largo de mi carrera al impartirme esas materias que fueron cruciales para mi desarrollo profesional.

**Al Dr. Antonio José Fajardo Oyervides**, por contribuir a la evaluación de este trabajo, aportando ideas que, sin duda alguna, fue de gran ayuda, así mismo agradezco también por formar parte de mis maestros dentro de mi Alma Mater.

### **A la SEDRUA**

**Secretaría de Desarrollo Rural y Alimentaria del Estado de Michoacán**, por abrirme las puertas y permitirme formar parte de su equipo de trabajo y proporcionarme las herramientas necesarias para llevar a cabo esta investigación.

### **A la SAGADEGRO**

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero** en especial al Ing. Marvin Zamora, por brindarme su apoyo y proporcionarme parte de su tiempo para obtener la información que necesitaba para la realización de este trabajo.

**A todos y cada uno de Ustedes Muchas Gracias.**

## DEDICATORIAS

Principalmente a mis padres **Ma. Lilia Calvario González y Jorge Luis Larios Aldán**, siendo ellos el pilar de mí estancia en este largo camino, siéntanse orgullosos de que han formado un hombre de bien, responsable y dedicado a su trabajo.

A **Roselia Orduñez Larios** a ti prima que, junto a tu familia, formaron parte de mi trayecto y que me ayudaran a que esto fuera más sencillo, dándome consejos sobre su experiencia y apoyo incondicional y sin duda alguna, uno de mis ejemplos a seguir.

A **Miguel Ángel Corona Fernández**, Mi Hermano y Mejor amigo de toda la vida; A **Sergio Corona Fernández** Mi Hermano mayor de otra Mamá;

Caídas, Lágrimas, Risas y demás, ahí estuvieron dándome consejos de vida, orientándome en base a su forma de ser y estilo de vida, que junto a esa gran mujer que tienen como madre **Leticia Fernández Ramos “La Chata”**, Me ayudaron a conservar siempre la humildad y los pies sobre la tierra, que, si bien no fue fácil, pero comprendí a no dar ni un solo paso atrás, para ustedes.

A mis hermanos de sangre **Georgina Monserrat Larios Calvario y Jorge Luis Larios Calvario** y sobrina **Samantha Castillo Larios**,

por estar conmigo en cualquier momento, tal vez con peleas y gritos, pero siempre con la certeza que ahí estarán siempre, cuando yo más lo necesite.

A la **Familia Calvario** que también estuvieron presentes en mi vida, Mis abuelitos Paula González López y Rodolfo Calvario Ramos, Tía Hilda, Tía Lety, Tía Lupe, Tío Vale y a mi Tío Rodolfo. Y toda la demás familia que confió en mí esto es para ustedes.

A la **Familia Larios**, Mis abuelitos Salvador Larios Santos + y Ma. Maurilia Aldán Rodríguez +, que, aunque ya no están físicamente, se están conmigo siempre, mi tía Güerita, Mi Negra, Mi tía Angelina, Mi tío pancho, Mi tío Armando, Mi tío Humberto, primos, sobrinos y demás familia para ustedes simplemente quiero decirles Gracias.

A mis amigos: **Alejandra Arroyo, Emanuel López, Noé del Toro, Julio Cesar Méndez, Eduardo Figueroa, Gerardo Cordero y Guillermo Garay** por aguantarme en esos momentos de estrés tras exámenes y trabajos finales.

Aprendiendo muchas cosas de cada uno de ustedes, y que juntos sobrellevamos una vida de foráneo más Amena, les deseo de todo

corazón que cumplas sus sueños y que sepan que siempre pueden confiar con el Monchis.

**A mis Amigos de la carrera:**

Administradores Diana, Karla, Mónica, tito, Cristian por mencionar algunos para ustedes por estar siempre ahí, en la buenas y en las malas.

**Al Ballet Folclórico “Amantlalli”**, especialmente al Prof. Víctor Carrizales y la Profa. Cristian Lara, para ustedes gracias que desde la Tierra del Sarape “Coahuila” me brindaron el apoyo para seguir aprendiendo sobre folclor y que esto contribuyera a formar parte de mi desarrollo integral.

A los integrantes de la **Selección Varonil de Voleibol de la UAAAN**, que junto a los entrenadores **Ing. Crisóstomo Barraza** y **M.C. Gabino Barrera**, formaron parte de una de las mejores etapas que eh vivido a lo largo de mi estancia en la Antonio Narro. Sin duda alguna parte fundamental de mi formación profesional.

**Mi Admiración y Afecto.**



## INDICE DE CONTENIDO

	Pág.
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>I</b>
<b>DEDICATORIAS .....</b>	<b>IV</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>XI</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICAS.....</b>	<b>XI</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>XI</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>5</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>6</b>
<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	7
<b>MARCO TEORICO.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO I .....</b>	<b>8</b>
<b>SEGUROS AGROPECUARIOS EN MÉXICO .....</b>	<b>8</b>
1.1 Antecedentes .....	8
1.2 Seguro Agropecuario .....	9
1.3 Cobertura que ofrecen los Seguros Agropecuarios .....	9
1.4 Eventos excluidos de los seguros agropecuarios.....	9
1.5 Seguro Catastrófico.....	10
1.6 Tipos de Seguros más Comunes.....	10
1.7 Riesgos más comunes .....	12
1.7.1 Climáticos.....	12
1.7.2 Biológicos .....	13

1.7.3 Relacionados con la nacencia .....	13
1.8 Siniestros Agropecuarios Climatológicos apoyados por SAGARPA.....	14
1.9 Origen.....	14
1.10 Especificaciones .....	15
1.11 Objetivo del Lineamiento.....	16
1.12 Solicitud de apoyo para la contratación del SAC .....	16
1.13 Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores.....	16
1.14 Requisitos Generales.....	17
1.14.1. Objetivo General .....	18
1.14.2. Objetivos Específicos.....	18
1.14.3. Población Objetivo .....	20
1.14.4. Los conceptos de apoyo y montos máximos .....	23
1.14.5. Criterios Generales.....	25
<b>CAPITULO II .....</b>	<b>27</b>
<b>COMPAÑIAS DE SEGUROS QUE PARTICIPARON EN LA COBERTURA EN 2016 28</b>	
2.1 En el Estado de Michoacán .....	28
2.2 AGROASEMEX, S.A. (Aseguradora Agropecuaria Mexicana S.A.) .....	28
2.2.1. ¿Quién es?.....	28
2.2.3. ¿Cómo? .....	28
2.2.4. ¿Qué ofrece?.....	29
2.2.5. ¿Para quién? .....	29
2.2.6. Aspectos Normativos de AGROASEMEX, S.A. ....	30
2.2.7. Registro para canalizar el Subsidio .....	30
2.3 PROAGRO (Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A.).....	31
2.3.1. ¿Quién es?.....	31
2.3.2. ¿Qué hace? .....	31

2.3.3. ¿Cómo? .....	31
2.3.4. ¿Para quién? .....	31
2.3.5. ¿Qué ofrece?.....	32
2.3.6. Características .....	32
2.4 En el Estado de Guerrero .....	32
2.5 TLÁLOC SEGUROS S.A.....	32
2.5.1 ¿Quién es?.....	32
2.5.2 Objetivos .....	33
2.5.3 ¿Qué ofrece?.....	33
<b>CAPITULO III .....</b>	<b>34</b>
<b>SEGURO AGROPECUARIO CATASTRÓFICO (SAC) EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2016 .....</b>	<b>34</b>
3.1. Dependencia que se encarga de operar el SAC .....	34
3.1.1. Objetivo.....	34
3.2. Forma de Contratación de cobertura del SAC .....	35
3.3 Licitación Pública Nacional.....	35
3.3.1. Definición .....	35
3.3.2. Datos Generales.....	35
3.3.3. Número de licitación.....	35
3.3.4. Convocatoria pública .....	36
3.3.5. Estructura y contenido.....	36
3.4 Descripción de la Mecánica Operativa para operar el SAC 2016.....	37
3.4.1 Aviso del Siniestro .....	37
3.4.2 Supervisión del Siniestro.....	37
3.4.3. Disponibilidad de Recursos .....	38

<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>41</b>
<b>SEGURO AGROPECUARIO CATASTRÓFICO (SAC) EN EL ESTADO DE GUERRERO 2016 .....</b>	<b>41</b>
4.1. Dependencia que se encarga de operar el SAC .....	41
4.1.1. Objetivo.....	41
4.2. Forma de contratación de cobertura del SAC.....	41
4.3. Descripción de la Mecánica Operativa para operar el SAC 2016.....	42
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>43</b>
<b>ANÁLISIS COMPARATIVO DE SINIESTROS CLIMATOLÓGICOS EN CULTIVOS AFECTADOS .....</b>	<b>43</b>
5.1 Estado de Guerrero.....	44
5.2. Estado de Michoacán.....	45
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>47</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>49</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>51</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
<b>Figura 1.</b> Cultivo de Maíz con afectación de granizo en Michoacán.....	10
<b>Figura 2.</b> Etapas vegetativas del Sorgo.....	11
<b>Figura 3.</b> Granizada e inundación en Cultivo de Maíz en Guerrero.....	12
<b>Figura 4.</b> Plagas y depredadores en Durazno y Aguacate.....	13
<b>Figura 5.</b> Problemas de nacencia en Maíz.....	13

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

	Pág.
<b>Gráfica 1.</b> Estados con mayor número de municipios dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.....	43
<b>Gráfica 2.</b> Ocurrencia de siniestros reportados en Guerrero en 2016.....	44
<b>Gráfica 3.</b> Cultivos afectados y apoyados en Guerrero en 2016.....	44
<b>Gráfica 4.</b> Ocurrencia de siniestros reportados en Michoacán en 2016.....	45
<b>Gráfica 5.</b> Cultivos afectados y apoyados en Michoacán en 2016.....	46

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 1.</b> Municipios participantes por la SAGARPA en base a la Cruzada Nacional Contra el Hambre.....	22
<b>Tabla 2.</b> Conceptos de apoyo.....	23
<b>Tabla 3.</b> Indemnizaciones del SAC 2016.....	23
<b>Tabla 4.</b> Descripción de la Mecánica Operativa.....	40

# INTRODUCCIÓN

En México, según los diversos enfoques de las políticas públicas, se han ensayado varias modalidades con el propósito de proveer el seguro agropecuario a los pequeños y medianos productores. El Componente Atención a Siniestros Agropecuarios a Pequeños Productores, tiene sus orígenes en el 2003 bajo el nombre de Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC).

Este esfuerzo que se viene dando desde dicho año, tomando gran relevancia en la presente Administración del Gobierno Federal y ha permitido que México se consolide como un país de vanguardia en materia de seguros agropecuarios con enfoque a pequeños productores de bajos ingresos. (SAGARPA, 2017).

México cuenta con una amplia experiencia en el sector de seguros agropecuarios, ha logrado integrar un Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural con participación público-privada, que cuenta con una amplia estructura y un diseño incluyente, gracias al cual los productores nacionales tienen acceso a productos de aseguramiento de clase mundial. (Economista, 2014).

Por ello y ante la actual incertidumbre que genera el cambio climático, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) impulsa una administración y transferencia de riesgos, preventiva y responsable que permite enfrentar afectaciones provocadas por distintos fenómenos de índole climático y geológico tales como las sequías, ciclones en sus diferentes manifestaciones, heladas, granizadas y erupciones volcánicas entre otros, en beneficio de los productores y regiones más vulnerables del país.

Actualmente se tiene un mercado de seguros agropecuarios al que concurren básicamente tres oferentes: una empresa gubernamental, AGROASEMEX, las compañías aseguradoras privadas, y los fondos de aseguramiento, organismos éstos de carácter mutualista propiedad de los propios productores. (Díaz, 2006).

El seguro catastrófico por su parte es un tipo de cobertura que surge en el 2003, como instrumento de administración de riesgos para los estados y la federación, con el objeto de fortalecer el programa de atención a contingencias climatológicas en el sector agropecuario y que les permite a los gobiernos locales hacer frente a estas contingencias, apoyando a los productores afectados y ubicados en las zonas de mayor vulnerabilidad que no cuentan con otro tipo de cobertura.

El sector enfrenta retos importantes, entre los que se pueden destacar la necesidad de ampliar la penetración de los seguros hacia el segmento de pequeños productores, aumentar la eficiencia en el uso de recursos fiscales y consolidar financieramente al sector. (Economista, 2014).

El presente documento está conformado por 5 capítulos, en el primer capítulo, se retoman los antecedentes y generalidades del Seguro Agrícola en México, en su modalidad, como Seguro Agropecuario Catastrófico, definición y tipos más comunes del mismo, además de que se analizan los lineamientos que establece la SAGARPA, para la operación de dicho Seguro.

En el segundo capítulo resalta la información sobre las compañías aseguradoras, que ofrecieron su servicio en 2016, en los estados involucrados para el análisis comparativo, destacando que son unas de las más importantes a nivel nacional en trabajar con Seguros Agrícolas.

En el tercer y cuarto capítulo se presenta, cómo se maneja el Seguro Agropecuario Catastrófico en los estados de Michoacán y Guerrero, respectivamente, quien se encarga de operarlo y la Mecánica Operativa para llevarlos a cabo.

En el quinto capítulo se muestra el análisis comparativo, se hacen las conclusiones y recomendaciones, sobre los siniestros presentados y cultivos afectados en los estados ya mencionados en 2016.

**Palabras claves:** Análisis, Seguro Catastrófico, Siniestros Climatológicos, Cultivos, Guerrero, Michoacán.



## JUSTIFICACIÓN

Se eligió el tema en primera instancia, porque se tuvo la oportunidad de llevar a cabo las Prácticas Profesionales en la SEDRUA (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentaria) del Estado de Michoacán, tomando en cuenta, las funciones que tiene el Departamento de Programas Concurrentes y las actividades que desarrolle.

La comparación, que se quiere hacer con el estado de Guerrero, es porque dicho estado se encuentra entre los primeros con mayor número de municipios dentro del programa de la Cruzada Nacional contra el Hambre, esto como un requisito base, para que pequeños productores, tengan acceso a un Seguro Agropecuario Catastrófico (SAC). De esta manera se optó por la realización de este trabajo.

En la actualidad el cambio climático tiene una mayor frecuencia en intensidad de eventos climatológicos extremos, según el Banco Mundial aumentará el número de tormentas severas y la intensidad de severas sequías.

Un estudio del Instituto de Recursos Mundiales ha clasificado los países que corren mayor riesgo de sufrir una crisis de escasez de agua para 2040.

Unos 500 millones de personas se enfrentan a problemas de acceso a fuentes de agua potable durante los 12 meses del año. Cerca de 2.000 millones de personas tienen este problema de suministro durante seis meses al año y 4.000 millones de personas no tienen acceso al agua potable al menos durante un mes al año. (Elcacho, 2016)

Por lo tanto, la finalidad es dar a conocer, la existencia de Seguros Agropecuarios Catastróficos, para que pequeños productores de zonas rurales, puedan estar prevenidos, por cualquier contingencia agropecuaria climatológica que se presente.

# METODOLOGÍA

La presente investigación se llevó a cabo como se describe a continuación, y de acuerdo a los objetivos de estudio: Primeramente, se seleccionó y recabó la información documental y estadística de los siniestros que se presentaron como sequía, inundación, granizada, vientos, por mencionar algunos y de los cultivos que fueron afectados, maíz, sorgo, trigo, algunos frutales como, aguacate, limón, banano, etc., en los Estados de Michoacán y Guerrero

Posteriormente, de los conceptos relacionados con el Seguro Agropecuario en México, y la importancia que tiene en la actualidad, de esta manera se realizó un comparativo, donde se resaltó el siniestro más frecuente y así el cultivo más afectado, en los estados involucrados.

Cabe destacar que para situar en un contexto, la contratación de un Seguro Agropecuario en México, se procedió a obtener información de antecedentes y aspectos generales, directamente relacionado con la mecánica operativa, para su ejecución, en base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en conjunto con la Dependencia Gubernamental, encargada de este programa, en cada uno de los estados involucrados.

Para la obtención de la información se contó con el apoyo de diferentes Dependencias, por el estado de Michoacán, la Secretaria de Desarrollo Rural Agroalimentaria (SEDRUA) y por el estado Guerrero, la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), al igual que las Compañías Aseguradoras involucradas, Aseguradora Agropecuaria Mexicana S.A (**AGROASEMEX S.A**), Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (**PROAGRO S.A**) Y **TLALOC “SEGURO PARA EL CAMPO”**, quien por su parte proporcionaron la información necesaria, en base al Seguro Catastrófico y por último diferentes fuentes confiables de internet.

Una vez concentrada la información de todas las partes involucradas, ya antes mencionadas, se procedió entonces a la elaboración del trabajo de investigación, que a continuación se presenta, teniendo en cuenta los objetivos ya establecidos, elaborando gráficas, cuadros y demás, que son necesarios para lograr la comparación entre los estados de Guerrero y Michoacán.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Las temperaturas cálidas han provocado lluvias más intensas en algunas partes de mundo, ocasionando fuertes inundaciones, las consecuencias que traen este tipo de fenómeno, principalmente son, la reproducción de diversos hongos como, *Aspergillus glaucos*, en los granos es indicativo del inicio del deterioro de los granos, a medida que este deterioro se incrementa, el contenido de humedad se eleva o si se tienen humedades relativas altas pueden aparecer otras especies de hongos de estos géneros. (Alimentaria, 2016).

La sequía extrema está aumentando, temperaturas más altas causan un índice considerable de evaporación y de más sequías, al presentarse una fuerte sequía, lo primero que se puede evidenciar en los cultivos, es la alta salinidad que empiezan a presentar los suelos. Por lo tanto, el Sector agrícola es uno de los más vulnerables en cuanto a este tipo de contingencias de índole climatológicas.

El incremento de este tipo de riesgos afecta directamente a la productividad agropecuaria. Por lo tanto, causan una disminución en el rendimiento por hectárea de diversos cultivos básicos, y por consecuencia los beneficios económicos de los pequeños productores.

# **OBJETIVOS**

## **OBJETIVO GENERAL**

Analizar la problemática actual de los siniestros climatológicos, que afecta directamente en el rendimiento de diversos cultivos, e identificar los siniestros que son más frecuentes y que pueden ser asegurados en los Estados de Guerrero y Michoacán, por diversas compañías de seguros, de esta manera, conocer los lineamientos para la adquisición de Seguros Agropecuarios Catastróficos (SAC).

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Analizar los lineamientos que establece la SAGARPA, en relación a los productores que, pueden ser candidatos a la obtención de los Seguros Agropecuarios Catastróficos.
- Describir el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica (LPN) para la contratación de Seguros Agropecuarios Catastróficos, en la Secretaría de Desarrollo rural y Agroalimentaria (SEDRUA), que, por su parte, dicho proceso, se lleva acabo únicamente el Estado de Michoacán.
- Describir y analizar a las compañías aseguradoras que participaron en la cobertura del Seguro Catastrófico para el 2016.
- Analizar la base de datos, de los productores que se les otorgó el apoyo, en base, al siniestro ocurrido y cultivos afectados para hacer el análisis comparativo.

# MARCO TEORICO

## CAPITULO I

### SEGUROS AGROPECUARIOS EN MÉXICO

#### 1.1 Antecedentes

México, país con una historia sumamente interesante y que se remonta a milenios, El seguro en México, como en otros muchos lugares del mundo, habría de nacer en el mar, y en este caso, en el puerto de Veracruz.

Fue en el año de 1789, cuando se constituyó la primera compañía de seguros en ese puerto, que se denominó Compañía de Seguros Marítimos de Nueva España, con el propósito de cubrir los riesgos de los que se denominaba en España como La Carrera de Las Indias. *(Fueron creadas como consecuencia de la necesidad de transportar metales preciosos, manufacturas y enseres a través del océano Atlántico. Debido a que, tanto piratas y corsarios, como armadas enemigas atacaban a los solitarios mercantes españoles)*

Fue hasta el año de 1980 que tuvo su expansión, conforme el proceso de Reparto Agrario, se hacía evidente que la sola posesión de la tierra era insuficiente para aumentar la productividad agrícola y elevar las condiciones de vida en el medio rural.

La política agrícola instrumentada por los gobiernos, con un sentido de complementariedad a la del reparto —se hablaba entonces de “reforma agraria integral”—, se orientó a elevar la inversión pública para incorporar mayores áreas al riego; ampliar las vías de comunicación; introducir adelantos técnicos en forma de maquinaria e insumos modernos; otorgar apoyos a la comercialización; extender el régimen de precios de garantía, y proporcionar

servicios financieros como el crédito y el seguro a la producción agropecuaria.

## **1.2 Seguro Agropecuario**

En este sentido los servicios financieros como el seguro juega un papel fundamental para los productores del sector primario (Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación), pues al ocurrir un evento desfavorable las compensaciones pueden aportar a la estabilización del ingreso, es decir, los **Seguros Agropecuarios** pueden contribuir a mitigar los efectos de la naturaleza o la exposición de riesgos de diversa índole en los productores; además, pueden incrementar la solvencia en un crédito ante los agentes económicos del Sistema Financiero.

## **1.3 Cobertura que ofrecen los Seguros Agropecuarios**

Las coberturas de los seguros agropecuarios dependen de cada compañía de seguros y de cada póliza de seguro, por esta razón es importante que quien tome el seguro lea con atención los amparos que ofrece la póliza y evalúe si sus coberturas son apropiadas para las necesidades propias del productor.

## **1.4 Eventos excluidos de los seguros agropecuarios**

Cada compañía de seguros y cada póliza de seguros tienen sus propias particularidades y en ella se determinan los eventos que están cubiertos o no por el seguro. Por esta razón, es importante que quien toma el seguro verifique aquellos riesgos que la póliza no cubre y determine si la póliza le garantiza la protección necesaria.

Algunas pólizas excluyen de sus coberturas los riesgos biológicos, es decir aquellos como plagas o enfermedades que afectan las plantaciones o el ganado por considerar que la ocurrencia de estos eventos, algunas veces, está asociada con el cuidado que tenga el productor en el manejo del cultivo o los animales, sin embargo, otras pólizas si cubren estos riesgos.

## 1.5 Seguro Catastrófico

Por otro lado, los **Seguros Catastróficos** son aquellos que cubren contingencias climatológicas extremas, cuya consecuencia sea la pérdida total del cultivo, porque impide su implantación o disminuye el valor de la producción esperada hasta se insuficiente para cubrir los costos de recolección, o que la biomasa de los agostaderos disminuya a un nivel que requiera suministrar suplementos al ganado.

## 1.6 Tipos de Seguros más Comunes

### Agrícola Catastrófico Con Evaluación En Campo

Este esquema, que se denominaba Seguro Agrícola por Nivel de Producción para Eventos Catastróficos, garantiza un rendimiento promedio ponderado por cultivo, modalidad, ciclo y municipio. La valoración de daños se efectúa con inspecciones físicas para realizar muestreos en las unidades de riesgo.

El siniestro ocurre cuando por efectos de algún riesgo asegurado el cultivo pierde la capacidad productiva o su nivel de rendimiento resulta inferior al promedio protegido.

Figura 1. Cultivo de Maíz con afectación de Granizo en Michoacán.

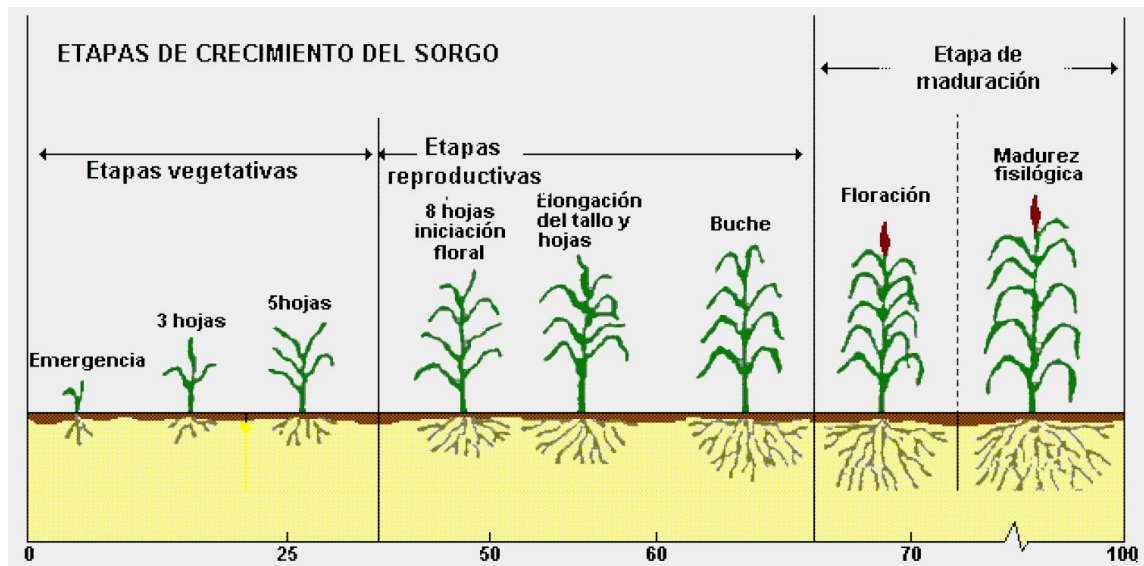


Fuente: Revista Panorama Agrario (2015)

## Agrícola Catastrófico Paramétrico

Anteriormente denominado como Seguro Agrícola Catastrófico para Eventos Climáticos asociados a Precipitación Pluvial y Temperatura. Es un seguro paramétrico basado en los requerimientos mínimos o máximos de agua de un cultivo que le permitan alcanzar su potencial de rendimiento, a través de la determinación de valores críticos de lluvia para cada etapa de su ciclo vegetativo.

Figura 2. Etapas vegetativas del Sorgo



Fuente: Espinoza *et. al.* (2014)

Considera también niveles críticos de temperatura mínima que cause una pérdida total. La operación se sustenta en la utilización de estaciones meteorológicas que registran la precipitación pluvial y temperaturas diarias durante la vigencia del seguro.

El siniestro ocurre cuando la precipitación acumulada durante cada una de las etapas resulta inferior o superior a la protegida, o cuando se presentan temperaturas inferiores a las toleradas por el cultivo. La indemnización corresponde a la suma asegurada total.

## Agrícola Catastrófico Multicultivo



De acuerdo con los términos y condiciones que a continuación se establecen, AGROASEMEX S.A., en adelante llamada la "Compañía", asegura el cultivo o grupo de cultivos señalado en la carátula de la Póliza ubicado en las unidades de riesgo especificadas por los daños catastróficos causados directamente por los riesgos de sequía, exceso de humedad, inundación, helada, bajas temperaturas, granizo, huracán, etc.

## 1.7 Riesgos más comunes

### 1.7.1 Climáticos

- Sequía
- Exceso de humedad
- Heladas
- Bajas temperaturas
- Inundación
- Granizo
- Incendio
- Huracán, ciclón, tornado, tromba y vientos fuertes
- Onda cálida
- Falta de piso para cosechar

Figura 3. Granizada e inundación en Cultivo de Maíz en Guerrero



Fuente: SAGADER GRO. (2016)

### 1.7.2 Biológicos

- Plagas y depredadores
- Enfermedades

Figura 4. Plagas y Depredadores en Durazno y Aguacate



Fuente: SEDRUA (2016)

### 1.7.3 Relacionados con la nacencia

- Imposibilidad de realizar la siembra
- No nacencia
- Taponamiento

Figura 5. Problemas de nacencia en maíz.



Fuente: SEDRUA (2016)

## 1.8 Siniestros Agropecuarios Climatológicos apoyados por SAGARPA

### 1.9 Origen

Considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su **Artículo 25** que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permite el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que conforme a lo establecido en el decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el hambre, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de enero del 2013, el gobierno de la república debe dar resultados en el corto plazo para garantizar a la población el derecho a una alimentación nutritiva, eficiente y de calidad.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo del 2013, reconoce que *“el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”* y que *“la capitalización del sector debe ser fortalecida”* por lo que establece como una de las cinco metas nacionales, un México próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 fracción I inciso c, fracción III inciso b), fracción VII inciso c, y fracciones X, XI y XIV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la ejecución de todos los programas, componentes y proyectos estratégicos de la

Secretaría, deberá estar orientada prioritariamente hacia el apoyo a pequeños productores y a las unidades de producción de menor tamaño.

### **1.10 Especificaciones**

Según la **COMISIÓN DICTAMINADORA DEL COMPONENTE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIO**, en su Acuerdo se crearon los criterios operativos para la solicitud, autorización y seguimiento al seguro agropecuario catastrófico del componente de atención a siniestros del programa de apoyos a pequeños productores.

Con fundamento a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA.

#### **Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola y Pesquero Catastrófico (SAC)**

El Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o equivalente en la Entidad Federativa, deberá enviar a la Comisión Dictaminadora del Componente la propuesta de aseguramiento agrícola, pecuaria, pesquera y/o acuícola para su análisis y dictamen.

En el **Artículo 4o** del Estatuto de la Comisión Dictaminadora del Componente Atención a Desastres Naturales se establece que la Comisión Dictaminadora del Componente podrá emitir criterios sobre cualquier asunto en el proceso de gestión de las solicitudes presentadas por los Gobiernos de las Entidades Federativas y que involucren la participación de éstos y de cualquier área de la SAGARPA y de otras dependencias federales, no previsto en la normatividad vigente del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios para Atender a Pequeños Productores.

### **1.11 Objetivo del Lineamiento**

El presente lineamiento se emite para regular la operación del incentivo para la contratación de esquemas de seguros agrícolas, pecuarios, acuícolas y/o pesqueros catastróficos, en el marco del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios para Atender a Pequeños Productores, así como el seguimiento e informe del ejercicio de los recursos radicados y de las indemnizaciones generadas.

### **1.12 Solicitud de apoyo para la contratación del SAC**

La solicitud de apoyo al COMPONENTE para contratar el Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola o Pesquero Catastrófico, deberá ser presentada por el C. Gobernador de la Entidad Federativa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; o bien, por el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o su equivalente en la Entidad, aceptando los términos de coparticipación y las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

### **1.13 Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores**

En virtud de que únicamente se requiere cumplir con los criterios establecidos en las secciones de cada Componente de las presentes reglas de operación.

Se garantiza la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en la obtención de incentivos. El trámite para la obtención de los apoyos de los programas y componentes contemplados en estas Reglas de Operación, será gratuito para los solicitantes.

## 1.14 Requisitos Generales

En el **Artículo No. 4** dice que los requisitos generales que deberán presentar los solicitantes de los apoyos de los programas y/o componentes establecidos en las presentes Reglas de Operación, adjuntos a su solicitud de apoyo, en copia simple y original o copia certificada por un fedatario público o la autoridad municipal, con fines de cotejo son los siguientes:

### **I.- Personas físicas mayores de edad;**

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- b) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y las misma obtenga la CURP, no será necesario presentar ésta;
- c) RFC, en su caso;
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con vigencia no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

### **II.- Personas morales:**

- a) Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
- b) Acta de asamblea en la que se conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado por ante Fedatario Público;
- c) Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;

Dicha vigencia será de hasta seis meses en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.

- d) RFC;

- e) Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- f) CURP del representante legal;
- g) Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, y
- h) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante.

### **1.1. Componente Atención a Siniestros Agropecuarios para Atender a Pequeños Productores**

#### **Artículo 7**

##### **1.14.1. Objetivo General**

Que las Unidades Económicas Rurales conformadas por pequeños(as) productores(as) incrementen la disponibilidad de alimentos.

##### **1.14.2. Objetivos Específicos**

- a. Fomentar el arraigo de los jóvenes hacia las comunidades rurales, mediante servicios educativos no formales para desarrollar capacidades emprendedoras, productivas, organizacionales y comerciales; además de apoyar la materialización de sus emprendimientos en el sector agroalimentario.

- b. Mejorar la capacidad adaptativa de los productores(as) ante desastres naturales agropecuarios, mediante apoyos y fomento de la cultura del aseguramiento.
- c. Incentivar a productores(as) agropecuarios de las zonas áridas y semiáridas para incrementar su productividad, mediante apoyos para proyectos productivos.
- d. Aumentar la producción agropecuaria, acuícola y pesquera de las mujeres mexicanas de zonas rurales y periurbanas, mediante apoyos en paquetes de huertos y módulos familiares de gallinas y conejos para autoconsumo, activos productivos y desarrollo de capacidades.
- e. Apoyar a pequeños productores(as) con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción de alimentos y fortalecer el desarrollo comunitario en las zonas rurales.
- f. Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones rurales legalmente constituidas, que no persigan fines de lucro y/o político y cuyo objeto social les permita desarrollar, entre otras, las actividades previstas por el artículo 143 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- g. Incrementar la productividad de manera competitiva de las Unidades Económicas Rurales dedicadas a la producción de café mediante el apoyo de infraestructura, equipamiento e insumos para construcción de semilleros y viveros y adquisición de planta de café genética y mejorada, aplicación de insumos y acompañamiento técnico que garantice el buen manejo agronómico del cultivo.
- h. Incrementar la productividad de pequeños(as) productores de maíz y frijol mediante apoyos económicos para paquetes tecnológicos de calidad.
- i. Apoyar con proyectos productivos a grupos de personas que habiten preferentemente en Núcleos Agrarios para que incrementen su producción agroalimentaria.



- j. Apoyar a grupos de productores(as) agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y procesos de erosión del suelo para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades productivas, mediante la ejecución de proyectos de conservación de suelo y agua y de construcción de obras de almacenamiento y manejo de agua.
- k. Contribuir a la seguridad alimentaria, fomentando la producción de alimentos y la generación de ingresos, mediante apoyos en activos productivos y servicios.

### **1.14.3. Población Objetivo**

Hombres y mujeres pequeños(as) productores(as) de las zonas rurales y periurbanas.

**Artículo 108.** Productores elegibles.

#### **I- Productores (as) de bajos ingresos**

Productores (as) de bajos ingresos, que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público o privado que se vean afectados por desastres naturales relevantes para la actividad agrícola, pecuaria o equivalente en la Entidad Federativa y la Delegación Estatal de la Secretaría.

Se consideran como productores (as) de bajos ingresos, independientemente del concepto de apoyo que se solicite, aquellos que cumplan con los siguientes criterios:

- Productores (as) agrícolas
  - Con cultivos anuales con 20 hectáreas o menos de temporal o riego.
  - Con plantaciones de frutales perennes, café o nopal con 10 hectáreas o menos de temporal y riego.

- Productores (as) pecuarios, con un hato ganadero de 60 unidades animal o menos de ganado mayor (bovino) o su equivalente en ganado menor, conforme a lo siguiente: 1 unidad animal de ganado mayor = 1 equino; 5 ovinos; 6 caprinos; 4 porcinos; 100 aves; o 5 colmenas. Para cualquier otra especie animal no incluida en el párrafo anterior y para la cual se solicite apoyo del Componente, se deberá consultar la tabla de equivalencias de ganado mayor publicada en el DOF del 2 de mayo del 2000.
- Productores (as) de leche, con hato estabulado de 20 unidades animal o menos de ganado mayor (bovino).
- Productores (as) pesqueros con aguas continentales y ribereños en aguas marinas con una embarcación menor a 10.5 metros de eslora que estén inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, cuenten con permiso o concesión de pesca vigente, matriculados por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
- Productores (as) acuícolas que se encuentren en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura y cuenten con concesión o permiso de operación vigente: de camarón con 2 hectáreas o menos en sistema extensivo y semi-intensivo; de peces en estanques con 550 metros cuadrados (m<sup>2</sup>) en sistema extensivo y semi-intensivo; de peces en jaula con 5 jaulas o menos y de moluscos con 20 canastas, sartas o costales o menos.

**II- Productores (as) Agrícolas, Pecuarios y Acuícolas con Acceso al Seguro**

- Productores (as) agrícolas con 20 hectáreas o menos, que se ubiquen en los, municipios de Ahome y El Fuerte en Sinaloa, Huatabampo y Álamos en Sonora, y con relación en la Cruzada Nacional Contra el Hambre:

Cuadro 1: Municipios participantes permitidos por la SAGARPA en base a la Cruzada Nacional contra el Hambre.

	Región SHCP	ESTADO	MUNICIPIOS CNCh	SUBSIDIO SHCP	SUBSIDIO SAGARPA
<b>Se apoya a <u>TODOS</u> los municipios esten o no en la CNCh</b>	1	Chiapas (118)	97	Cultivos Básicos (Arroz, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo) 60 %	Cultivos Básicos (Amaranto, Arroz, Canola, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo, Café, Cítricos y Plátano) 30%
	1	Guerrero (81)	77	Cultivos no Básicos (Amaranto, Canola, Café, Cítricos y Plátano) 30%	
	1	Oaxaca (570)	291	Cultivos Básicos (Arroz, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo) 45 %	
	2	Michoacán (113)	51	Cultivos no Básicos (Amaranto, Canola, Café, Cítricos y Plátano) 30%	
	2	Morelos (33)	7	Cultivos Básicos (Arroz, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo) 60 %	
<b>Se apoya <u>UNICAMENTE</u> a municipios de la CNCh</b>	1	Campeche (11)	8	Cultivos no Básicos (Amaranto, Canola, Café, Cítricos y Plátano) 30%	Cultivos Básicos (Amaranto, Arroz, Canola, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo, Café, Cítricos y Plátano) 25%
	1	Quintana Roo (10)	10	Cultivos Básicos (Arroz, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo) 45 %	
	1	Tabasco (17)	13	Cultivos no Básicos (Amaranto, Canola, Café, Cítricos y Plátano) 30%	
	1	Veracruz (212)	85	Cultivos Básicos (Arroz, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo) 45 %	
	1	Yucatán (106)	13	Cultivos no Básicos (Amaranto, Canola, Café, Cítricos y Plátano) 30%	
	2	Aguascalientes (11)	2	Cultivos Básicos (Arroz, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo) 45 %	
	2	Distrito Federal (16)	9	Cultivos no Básicos (Amaranto, Canola, Café, Cítricos y Plátano) 30%	
	2	Hidalgo (84)	18	Cultivos Básicos (Arroz, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo) 45 %	
	2	México (125)	66	Cultivos no Básicos (Amaranto, Canola, Café, Cítricos y Plátano) 30%	
	2	Puebla (217)	64	Cultivos Básicos (Arroz, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo) 45 %	
	2	Queretaro (18)	7	Cultivos no Básicos (Amaranto, Canola, Café, Cítricos y Plátano) 30%	
	2	San Luis Potosí (58)	29	Cultivos Básicos (Arroz, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo) 45 %	
	2	Tlaxcala (60)	4	Cultivos no Básicos (Amaranto, Canola, Café, Cítricos y Plátano) 30%	
2	Zacatecas (58)	14	Cultivos Básicos (Arroz, Cebada, Frijol, Maiz, Sorgo, Trigo) 45 %		

Fuente: COPSP: Revisión de Reglas de Operación SAGARPA 2016

- Productores (as) pecuarios que deseen adquirir protección para pastos de agostaderos por muerte de ganado y por daños en infraestructura productiva pecuaria ante la presencia de desastres naturales, que se encuentren inscritos Padrón Ganadero Nacional.
- Productores (as) acuícolas que deseen proteger la producción de biomasa en sus unidades de producción ante la presencia de desastres naturales que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura y cuenten con concesión o permiso de operación vigente.

Los productores para acceder al apoyo no pueden ser discriminados por origen étnico, genero, discapacidad, edad, religión, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objetivo anular o menoscabar los derechos y

libertades de las personas, según el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND).

#### 1.14.4. Los conceptos de apoyo y montos máximos

##### I.- Productores (as) de bajos ingresos

Cuadro 2. Conceptos de apoyo

a. Coparticipación		
	Apoyos Directos	
	60 % Gobierno Federal 40 % Gobierno Estatal	
	Seguro Agrícola, pecuario, acuícola o pesquero Catastrófico (SAC) Gobierno Federal – Gobierno Estatal:	Municipios de alta y muy alta marginación 90 % - 10 % Municipios de media, baja y muy baja marginación 80 % - 20 %
b. Apoyos máximo en apoyos directos y su asegurada en SAC		

Fuente: SAGARPA, 2016

Tanto los apoyos directos, como los correspondientes a indemnizaciones del SAC deberán entregarse a los productores (as) en efectivo o cheque nominativo, conforme a lo siguiente:

Cuadro 3. Indemnizaciones del seguro agropecuario catastrófico (SAC)

Concepto	Cantidad Máxima de Apoyo	Monto Máximo
Cultivos anuales de temporal	Hasta 20 Has./Productor (a)	\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea
Cultivos anuales de riego, frutales, café y nopal	Hasta 20 Has. /Productor (a) para cultivos anuales Hasta 10 Has./Productor (a) para frutales, café y nopal	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea
Actividad pecuaria	Para suplemento alimenticio, hasta 60 U.A. Para suplemento alimenticio a productores (as) de leche con	\$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) por UA.

	ganado estabulado, hasta 20 UA por productor (a)	
	Hasta 5 UA por muerte por productor \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100) por UA.	
Actividad pesquera	Una embarcación/Productor(a)	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por embarcación.
Actividad Acuícola	Hasta 2 Has/Productor (a) de camarón para Sistema extensivo o semi intensivo.	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100) por hectárea para sistema extensivo; \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100) por hectárea para semi intensivo.
	Hasta 550 m <sup>2</sup> /Productor (a) para peces en estanques en sistemas extensivo y semi intensivo	\$8.00 (ocho pesos 00/100) por m <sup>2</sup> para sistema extensivo; \$18.00 (dieciocho pesos 00/100) por m <sup>2</sup> para sistema semi intensivo
	Hasta 5 jaulas/productor para peces	\$1,00.00 (un mil pesos 00/100) por jaula
	Hasta 20 canastas, sartas o costales/productor (a) para cultivo de moluscos	\$100.00 (cien pesos 00/100) canasta, sarta o costal.

Fuente: SAGARPA, 2016

### **Contratación de Esquemas de Aseguramiento**

En seguimiento a lo dispuesto por la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones, con el fin de llevar a cabo acciones de prevención a las afectaciones ocasionadas por sequias extraordinarias, se deberán considerar preferentemente a los municipios definidos como vulnerables por esta Comisión Intersecretarial, en la contratación del portafolio de aseguramiento agropecuario catastrófico para la protección de sequía.

Para cubrir posibles desviaciones financieras derivadas de un incremento en la frecuencia y severidad de Desastres Naturales, la Secretaría podrá contratar esquemas de aseguramiento que permitan proteger el monto federal de apoyos solicitados por las entidades federativas para atender daños por la ocurrencia de desastres naturales.

## **II.- Productores (as) Agrícolas, Pecuarios y Acuícolas con acceso al seguro**

Apoyo para complementar el pago de prima o cuota a cargo del productor derivada de la contratación de esquemas de protección por desastres naturales para productores (as) agrícolas y pecuarios, a través de fondos de aseguramientos y aseguradoras privadas.

Este apoyo se otorgará como incentivo complementario independiente a los que pudieran existir por parte de la SHCP con la finalidad de apoyar a los productores para la contratación de esquemas de protección por riesgos que enfrenten los productores, la actividad agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera que consideren al menos los desastres naturales, según lo establecido en el Lineamiento que emita la SAGARPA para la operación de este apoyo.

### **1.14.5. Criterios Generales**

**Artículo No. 109.** Criterios técnicos y requisitos específicos del Componente.

El gobierno del Estado deberá definir la documentación que acredite que el productor es elegible para recibir los apoyos del componente.

#### **I. Productores de bajo ingresos**

Con la finalidad de fortalecer y elevar la eficiencia de la operación del Componente; así como agilizar el proceso de gestión de los apoyos, el único medio de atención y ventanilla será el Sistema de Operación y Gestión Electrónica (SOGE), conforme a los lineamientos públicos en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril del 2011, por lo que no se atenderá ninguna solicitud con por otra vía. La Secretaría a través de la Unidad Responsable, a solicitud de las Entidades Federativas, de las Delegaciones o cuando se incorporen actualizaciones a dicho sistema, otorgará la capacitación y el apoyo necesario para su utilización.<sup>4</sup>

**Artículo No. 110.** Fomento a la cultura del aseguramiento y fortalecimiento institucional

La secretaria podrá disponer de hasta 1.5 por ciento del presupuesto asignado al Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios para diseñar e implementar las siguientes acciones: capacitación para la inducción y el desarrollo de la cultura de la prevención de riesgos y fortalecimiento del aseguramiento catastrófico en el sector agropecuario, pesquero y acuícola o para el desarrollo de investigación en materia de protección contra riesgos catastróficos o para la difusión de los alcances y resultados en materia de operación de esquemas de aseguramiento catastrófico o para la fortalecer el proceso de gestión y validación de las solicitudes que presentan los Gobiernos de las Entidades para contratar el Seguro Agropecuario Catastrófico, así como los productores agropecuarios con acceso al seguro que deseen adquirir coberturas de protección o para fortalecer el proceso de pago a productores.

**Artículo No. 111.** Las instancias que participan en el Componente son:

- I. Productores (as) de bajos recursos
  - a. Unidad Responsable: Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario;
  - b. Ejecutor: Secretaria de Desarrollo Agropecuario o equivalente del Gobierno del Estado;
- II. Productores (as) agrícolas, pecuarios y acuícolas con acceso al seguro
  - a. Unidad Responsable: Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario;
  - b. Ejecutor: La dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario.

**Artículo No. 112.** Fechas de apertura y cierre de ventanillas

- a) Presentación de Propuestas de contratación del Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola o Pesquero Catastrófico del 7 de enero al 31 de marzo del año fiscal correspondiente.
- b) Adhesión al Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola o Pesquero Catastrófico del 8° día hábil de mayo al 31 de mayo del año fiscal correspondiente.
- c) Apoyos Directos y Apoyo a productores (as) agrícolas con acceso al aseguramiento y productores (as) pecuarios los 365 días del año.

**Artículo No. 113.** Mecánica Operativa del Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios para Atender a Pequeños Productores.

**Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola y pesquero Catastrófico (SAC)**

La Gestión de las solicitudes de apoyo para la contratación del Seguro Agropecuario Catastrófico, deberá apegarse a lo que se establece en el Lineamiento para la Solicitud, Autorización, Operación Y Seguimiento al Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola y Pesquero Catastrófico vigente.

**Esquemas de aseguramiento para Productores Agrícolas, Pecuarios, y Acuícolas con acceso al seguro**

El proceso de gestión para los apoyos a productores agrícolas, pecuarios y acuícolas que deseen adquirir protección ante la presencia de desastres naturales, se establecerá en los lineamientos que emitirá la Unidad Responsable.

## **CAPITULO II**



# **COMPAÑIAS DE SEGUROS QUE PARTICIPARON EN LA COBERTURA EN 2016**

## **2.1 En el Estado de Michoacán**

A continuación, se presentan las Compañías para la contratación de esquemas de aseguramiento para el 2016.

### **2.2 AGROASEMEX, S.A. (Aseguradora Agropecuaria Mexicana S.A.).**

#### **2.2.1. ¿Quién es?**

Una institución nacional de seguros e instrumentos de política pública que contribuye a la conformación del sistema nacional de administración de riesgos del sector rural.

Cuenta con 25 en el mercado del seguro agropecuario.

#### **2.2.2. ¿Qué hace?**

Proporciona servicios de reaseguro e instituciones mexicanas de reaseguro, sociedades mutualistas y fondos de aseguramiento.

Es la aseguradora más reconocida nivel internacional por la creación de productos innovadores a la medida de los productores y cuyos modelos han sido replicados en varias naciones.

#### **2.2.3. ¿Cómo?**

Participa principalmente desde el segundo piso con funciones de reaseguro para los fondos de Aseguramiento, constituidos por los propios productores.

Como banca de primer piso, funciona además para gobiernos estatales en la cobertura de contingencias atribuibles a desastres naturales.

Desempeña un importante papel en la operación de subsidios, en la generación y administración de estadísticas de mercado, investigación de desarrollo de productos de aseguramiento y asistencia técnica a los fondos.

#### **2.2.4. ¿Qué ofrece?**

Nació el 7 de junio de 1990 con el objetivo de apoyar el desarrollo agrícola y acompañar a los productores ante los riesgos crecientes por el cambio climático.

La entidad paraestatal reasegura 3 sectores:

- 1.- Seguro Agropecuario.
- 2.- Seguro Catastrófico
- 3.- Seguro Agrícola

#### **2.2.5. ¿Para quién?**

Atiende a tres programas de la población que requieren de programas y políticas específicas:

1. Productores comerciales. Que adquieren seguros comerciales como condición para el trámite de créditos.

2. Productores con dificultades para obtener créditos. Que requieren integrar factores comunes de riesgo mediante la constitución de Fondos y a los cuales se les otorga gubernamental a la adquisición de primas.
3. Pequeños productores. Menos de 20 hectáreas o menos que, al no tener acceso al seguro comercial o de fondos, son los más vulnerables ante eventos climáticos y para los cuales se ofrece a los gobiernos de los Estados una amplia gama de seguros catastróficos que protejan la continuidad de la producción en el campo más necesitado.

#### **2.2.6. Aspectos Normativos de AGROASEMEX, S.A.**

Las operaciones de AGROASEMEX, S.A. se regulan, principalmente, por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento.

El Gobierno Federal ha encomendado a AGROASEMEX, S.A., en términos de estas Reglas, la operación, administración, ejecución y supervisión de este Programa.

#### **2.2.7. Registro para canalizar el Subsidio**

Los Aseguradores que otorguen las coberturas de seguros elegibles de acuerdo con estas Reglas, deberán registrarse ante AGROASEMEX, mediante el Anexo "A" Cédula de Inscripción al Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario, conforme a la información requerida en el mismo, que forma parte integrante de estas Reglas, el cual deberá ser firmado por los integrantes del Consejo de Administración de los Fondos o por el representante legal de los Aseguradores Privados, y podrá ser presentado en las oficinas de AGROASEMEX.

## **2.3 PROAGRO (Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A.)**

### **2.3.1. ¿Quién es?**

PROAGRO es una empresa mexicana, que por el volumen de sus operaciones es líder en el seguro agropecuario en México y surgió de la necesidad de llevar al campo un seguro confiable y de alta solidez financiera, a fin de darle certidumbre a la protección de cultivos y animales ante los impactos a las contingencias climatológicas y biológicas.

### **2.3.2. ¿Qué hace?**

Constituida por un equipo de más de 400 especialistas en el seguro agropecuario, brinda el mejor servicio en México en la contratación de Seguros para el campo, conformado por agrónomos, veterinarios, biólogos, climatólogos y actuarios, entre varias disciplinas afines.

### **2.3.3. ¿Cómo?**

Mediante inspecciones de campo del 100% de nuestros aseguramientos, disponiendo de tecnología de vanguardia para la evaluación de los cultivos y animales.

### **2.3.4. ¿Para quién?**

Cuenta con una red de oficinas instaladas en México para atender a los productores de las principales regiones agropecuarias de acuerdo a sus circunstancias agroclimáticas y necesidades para la producción.

### **2.3.5. ¿Qué ofrece?**

Principalmente tres tipos de Seguros

Seguro Agrícola

Seguro Ganadero

Seguro Acuícola

### **2.3.6. Características**

Las propuestas de aseguramiento consideran:

- Elaboración de programas de aseguramiento acorde a las necesidades del cliente
- Establecimiento de primas a un costo accesible al productor
- Rápida indemnización de los siniestros
- Suma asegurada para cubrir los costos directos y los costos financieros

Además, con la infraestructura, experiencia y capacidad financiera para:

- Inspeccionar en el campo el 100% de los riesgos aceptados
- Supervisar el funcionamiento del seguro durante toda su vigencia
- Compartir el riesgo en aseguramientos a gran escala

## **2.4 En el Estado de Guerrero**

## **2.5 TLÁLOC SEGUROS S.A.**

### **2.5.1 ¿Quién es?**

Ante la importancia que reviste la necesidad de complementar la disponibilidad de esquemas de coberturas de aseguramiento al medio rural, un grupo de inversionistas relacionados con el sector agrario mexicano e interesados en contribuir con el desarrollo y fortalecimiento del campo, hemos decidido conjuntar esfuerzos para ampliar y mejorar la oferta del seguro

agropecuario, a través de la operación de una institución de seguros especializada en el ramo agrícola y de animales denominada **Tlálloc Seguros, S.A.**

### **2.5.2 Objetivos**

1. Proporcionar seguridad económica a los productores agropecuarios, disminuyendo los efectos económicos de eventos fortuitos y las pérdidas que estos le ocasionan.
2. Evitar la descapitalización de los productores agropecuarios, ante la presencia de vientos dañosos.
3. Ofrecer esquemas eficientes y adecuados, que respondan a las demandas de seguros de los productores del campo, desarrollando una especial y moderna capacidad técnica para generar los productos que tal aseguramiento demanda.
4. Mejorar la posición de los productores agropecuarios frente al sistema crediticio.
5. Maximizar la capacidad competitiva de la empresa ante las demandas del mercado de seguros agropecuarios.
6. Mejorar los niveles de capitalización de la actividad productiva en el campo.

### **2.5.3 ¿Qué ofrece?**

- Seguro agrícola Elemental
- Seguro ganadero
- Seguro Agrícola Catastrófico
- Seguro Acuícola Catastrófico.

## **CAPITULO III**

### **SEGURO AGROPECUARIO CATASTRÓFICO (SAC) EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2016**

#### **3.1. Dependencia que se encarga de operar el SAC**

De acuerdo al Organigrama de la SEDRUA (Secretaria de Desarrollo Rural y Agroalimentaria), Se deriva de la Subsecretaria de Organización y Desarrollo, a su vez se encuentra la Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes. Se localiza entonces el Departamento de Programas Concurrentes.

##### **3.1.1. Objetivo**

Se busca en lo general sintetizar la razón por la cual, a cierto número de productores en las diferentes localidades ubicadas en los distintos municipios pertenecientes a este estado, no se les otorga el apoyo correspondiente. Esto en bases a los lineamientos que establece SAGARPA para el ejercicio fiscal 2016.

El programa como tal tiene como objeto establecer las reglas de operación para la aplicación del programa de apoyos a pequeños productores y sus componentes:

En este caso se trabajará en el componente de: "Atención a Siniestros Agropecuarios":

## **3.2. Forma de Contratación de cobertura del SAC**

La contratación de las Aseguradoras en el Estado de Michoacán se lleva a cabo por medio de una Licitación Pública Nacional”, considerando que este estado es el único que lleva a cabo este proceso para la contratación de las compañías aseguradoras.

## **3.3 Licitación Pública Nacional**

### **3.3.1. Definición**

Es el procedimiento administrativo por el cual el ente económico, a través del subcomité de compras, elige al proveedor de bienes y servicios que ofrezca las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias relativas. Dicho procedimiento se hace a través de una convocatoria que es publicada en los diarios de mayor circulación estatal y uno de circulación nacional.

### **3.3.2. Datos Generales**

La convocatoria es el aviso público que realizan las dependencias y entidades anunciando el inicio de un determinado procedimiento de contratación en el que se especifican los datos más esenciales para permitir la libre participación de los interesados, así como el plazo o la fecha para adquirir las bases e inscribirse en el concurso.

### **3.3.3. Número de licitación**

Cada convocatoria contiene un número que la identifica, mismo que se divide de la siguiente forma:

- Clave de la dependencia.
- Número de licitación del año en curso.
- Año en curso.



### **3.3.4. Convocatoria pública**

Publicación de las Bases en CompraNet y Diario Oficial de la Federación (DOF). Las Bases son el documento que contiene los requisitos detallados de participación a una licitación.

### **3.3.5. Estructura y contenido**

1. Datos generales o de identificación de la licitación pública.
2. Objeto y alcance de la licitación pública.
3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.
4. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.
5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.
6. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.
7. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones. (García, 2017).
8. La implementación del Seguro Agropecuario Catastrófico (SAC) en Michoacán se lleva a cabo considerando la mecánica operativa que se muestra en los siguientes puntos:

## **3.4 Descripción de la Mecánica Operativa para operar el SAC 2016**

### **3.4.1 Aviso del Siniestro**

- Los productores afectados deberán reportar el siniestro a la autoridad Municipal correspondiente (Dirección de Desarrollo Rural Municipal o área a fin), a más tardar 2 días hábiles de haber ocurrido el siniestro, incluyendo la relación de productores afectados.
- La autoridad Municipal correspondiente, verificará el siniestro en campo y de encontrar evidencias del mismo, lo reportará a la SEDRUA (Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes), en un plazo no mayor a 2 días hábiles a través de los formatos para reporte de ocurrencia de siniestro y acta de inspección. En necesario incluya la relación de productores afectados. (Correo electrónico: [atencioncadena@gmail.com](mailto:atencioncadena@gmail.com)).
- La SEDRUA (Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes) notificará a la Compañía Aseguradora el reporte de siniestro recibido.

### **3.4.2 Supervisión del Siniestro**

- La Compañía Aseguradora realizará la supervisión del siniestro reportado, haciéndose acompañar de personal de la SEDRUA (Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes) y de la Autoridad Municipal (Dirección de Desarrollo Rural Municipal o área a fin), designados para tal efecto, levantando y firmando el acta de supervisión correspondiente.
- De ser necesario realizar una segunda supervisión, por falta de elementos para dictaminar la procedencia de la indemnización, Autoridad Municipal (Dirección de Desarrollo Rural Municipal o área a fin) notificara a la SEDRUA (Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes) las fechas adecuadas para verificar la segunda supervisión, debiendo ser 15 días previos a la cosecha del cultivo siniestrado.

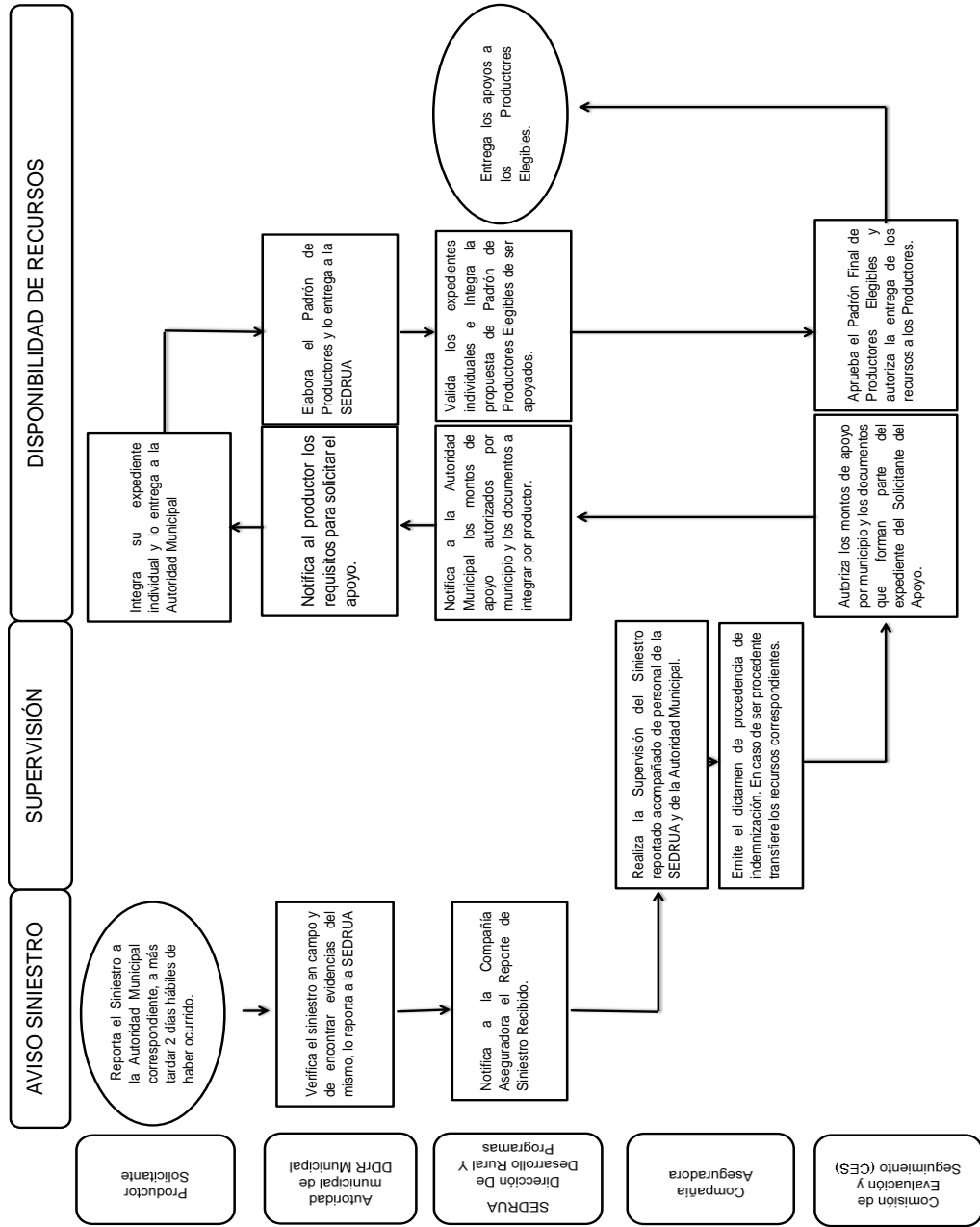
- La SEDRUA (Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes) a su vez notificará a la Compañía Aseguradora, de las fechas idóneas señaladas por la Autoridad Municipal (Dirección de Desarrollo Rural Municipal o área a fin) para realizar en su caso la segunda supervisión.
- La Compañía Asegurada, emitirá el dictamen de procedencia de indemnización, por su parte la SEDRUA (Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes) validará que el dictamen emitido este apegado a los resultados generados en la(s) supervisiones realizada(s). De ser necesario, la SEDRUA solicitará el apoyo de la Comisión Nacional del Agua y/o de la Comisión Federal de Electricidad, para consultar la información necesaria que aclare la procedencia de indemnización de algún siniestro.

### **3.4.3. Disponibilidad de Recursos**

- La Comisión de Evaluación y Seguimiento Estatal (CES) autoriza los montos a apoyar por municipio, documentos que integran el expediente del productor solicitante.
- La SEDRUA (Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes) notifica a la Autoridad Municipal (Dirección de Desarrollo Rural Municipal o área a fin), los montos autorizados por municipio.
- (La autoridad municipal) Notifica al productor los requisitos para solicitar el apoyo.
- El Productor Solicitante integra su expediente individual y por conducto del Comisariado Ejidal o Encargado del Orden lo hace llegar a la Autoridad Municipal (Dirección de Desarrollo Rural Municipal o área a fin).
- La Autoridad Municipal (Dirección de Desarrollo Rural Municipal o área a fin) elabora el Padrón de Productores y lo entrega a la SEDRUA (Dirección

de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes) adjuntando los expedientes respectivos.

- La SEDRUA (Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes) valida los expedientes individuales y elabora la propuesta de Padrón de Productores Elegibles de ser apoyados.
- La Comisión de Evaluación y Seguimiento Estatal (CES) aprueba el Padrón Final de Productores Elegibles y autoriza la entrega de los recursos a los Productores.
- La SEDRUA (Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes) entrega los apoyos a los Productores Elegibles. (SEDRUA, 2017)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEDROA, Michoacán 2016.

## **CAPITULO IV**

### **SEGURO AGROPECUARIO CATASTRÓFICO (SAC) EN EL ESTADO DE GUERRERO 2016**

#### **4.1. Dependencia que se encarga de operar el SAC**

Por el Estado de Guerrero se encarga la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), a través de la Dirección General de Agricultura, Sanidad Vegetal y Contingencias Climatológicas, directamente en el Departamento de Atención a Contingencias Climatológicas.

##### **4.1.1. Objetivo**

Impulsar la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, mediante proyectos integrales que permitan a los productores estar mejor capacitados y dotados de equipamiento, modernizar la infraestructura hidro-agrícola y rural, a fin de desarrollar la producción y la comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas guerrerenses en los mercados regionales, nacional e internacional.

#### **4.2. Forma de contratación de cobertura del SAC**

Basándose directamente, en los lineamientos de la SAGARPA, la entidad federativa, para la elección de la empresa aseguradora, primeramente, debe estar autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), después se envía la información a la unidad responsable (Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario), mediante oficio, a una fecha determinada.

En base a antecedentes, sobre la contratación de compañías aseguradoras, la SAGADEGRO, solicita cotizaciones. Dichas cotizaciones en

primera estancia, son enviadas al Secretario de la SAGADEGRO, quien determina cual es la más viable. En base a la distribución del recurso, superficies, unidad animal, unidades acuícolas, hectáreas acuícolas y embarcaciones aseguradas, los municipios, los riesgos protegidos, los parámetros de riesgo y demás condiciones de aseguramiento.

Después las cotizaciones son enviadas a la SAGARPA, quien finalmente toma la decisión para elegir a la aseguradora que operará el SAC.

### **4.3. Descripción de la Mecánica Operativa para operar el SAC 2016**

La SAGADEGRO determina su Mecánica Operativa en base a la Compañía que fue contratada, dicha Aseguradora determina sus condiciones por las cuales va a operar el SAC, todo en conjunto con la SAGARPA, para que de esta forma se opere el Seguro y el Recurso pueda ser Distribuido.

De acuerdo a TLALOC SEGUROS S.A., el seguro opera de conformidad con las reglas del Componente de Atención a Desastres Naturales (CADENA) que maneja la SAGARPA.

La unidad de riesgo es la zona agraria delimitada en un ejido o comunidad y la cobertura se activa cuando el daño no permita obtener el promedio de la producción pactada en esa unidad. Los montos a cubrir, de acuerdo con la cobertura otorgada son los que operan en el programa CADENA.

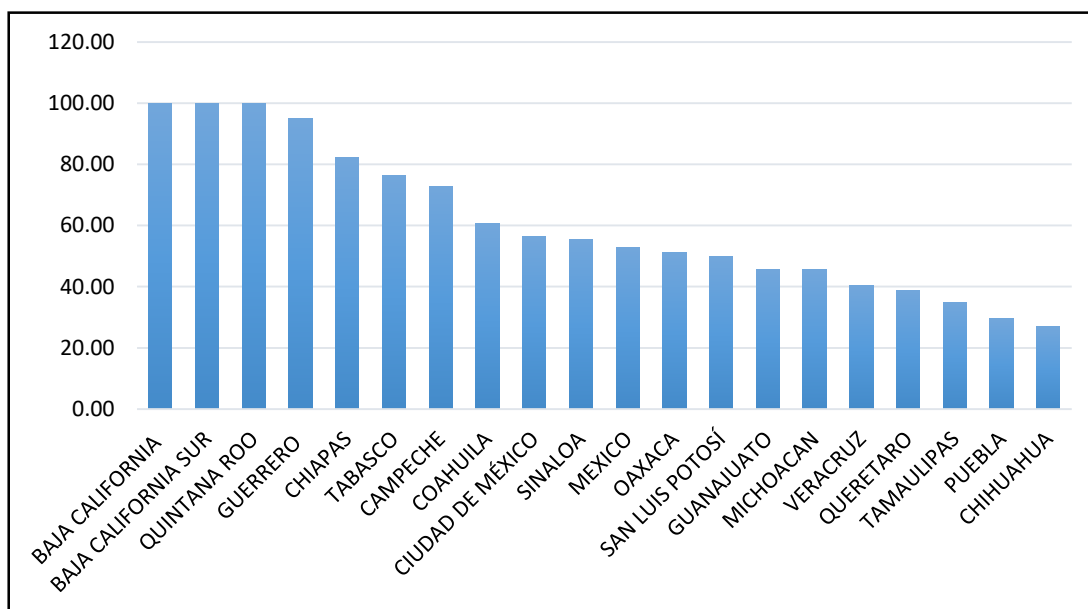
Para ello se realizan suficientes muestreos aleatorios en la unidad de riesgo, a fin de determinar la capacidad de producción de las plantas después de haber sido afectadas por el riesgo protegido en forma masiva. (SAGADEGRO, 2016).

## CAPITULO V

### ANÁLISIS COMPARATIVO DE SINIESTROS CLIMATOLÓGICOS EN CULTIVOS AFECTADOS

El análisis parte de los estados con mayor número de municipios, dentro del programa de la Cruzada Nacional Contra el Hambre en México.

Gráfica 1. Estados con mayor número de municipios dentro de Cruzada Nacional Contra el Hambre



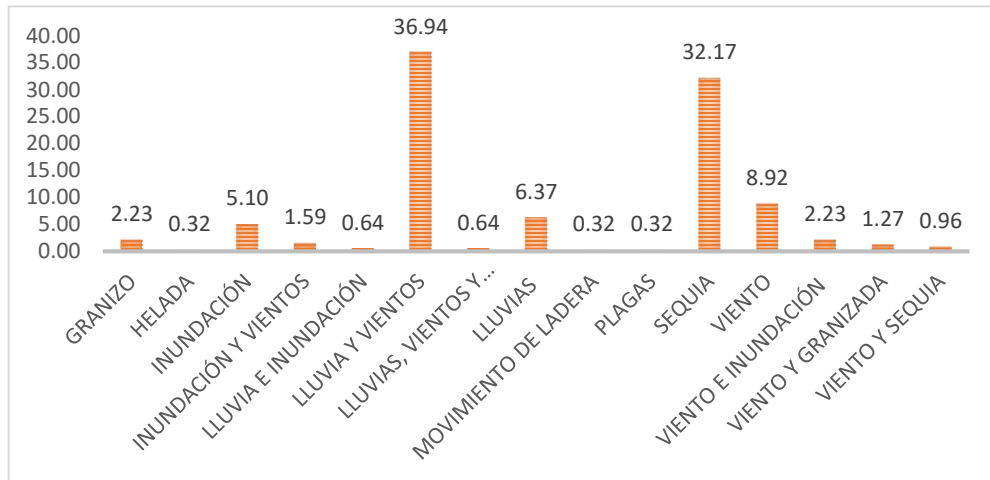
Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo F: Catálogo dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, SAGARPA 2016

Como se puede observar Guerrero ocupa el 4to. Lugar, de los 81 municipios que conforman el estado, 77 municipios se encuentran dentro de la Cruzada, por su parte Michoacán tiene 51 de los 113 municipios con los que cuenta, dentro del programa de la Cruzada Nacional contra el Hambre.



## 5.1 Estado de Guerrero

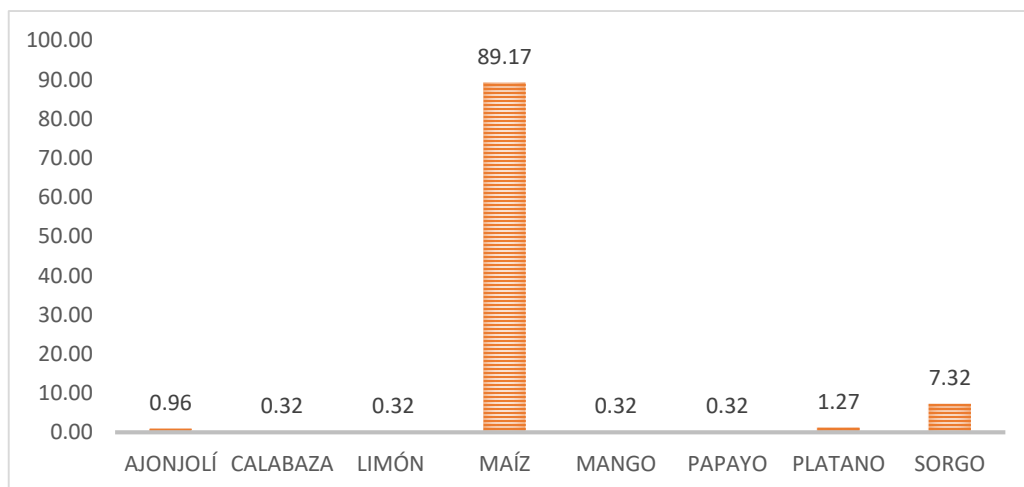
Gráfica 2. Ocurrencia de Siniestros en Guerrero 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos del SAC 2016, SAGADEGRO, Guerrero.

Como se observa en la Figura 8, en este estado, no solo hubo un siniestro, sino que ocurrieron dos o tres en un mismo predio, lluvia y vientos fueron los siniestros que más se presentaron con un 36.94% al igual que la sequía con un 32.17 %, con una pequeña diferencia de 4.77 % entre ambos siniestros.

Gráfica 3. Cultivos Afectados en Guerrero 2016.

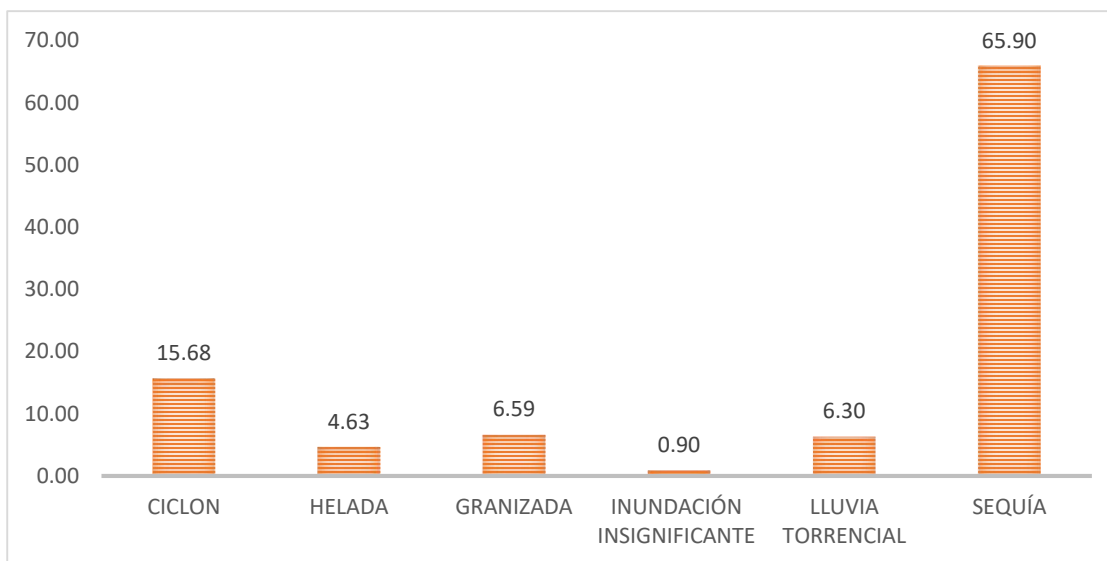


Fuente: Elaboración propia con datos del SAC 2016, SAGADEGRO, Guerrero.

En este caso el Maíz con un alto porcentaje del 89.17 %, se coloca como el principal cultivo afectado a pequeños productores de las regiones de este estado. Seguido de sorgo con un 7.32 %, pero sin mucha significancia.

## 5.2. Estado de Michoacán

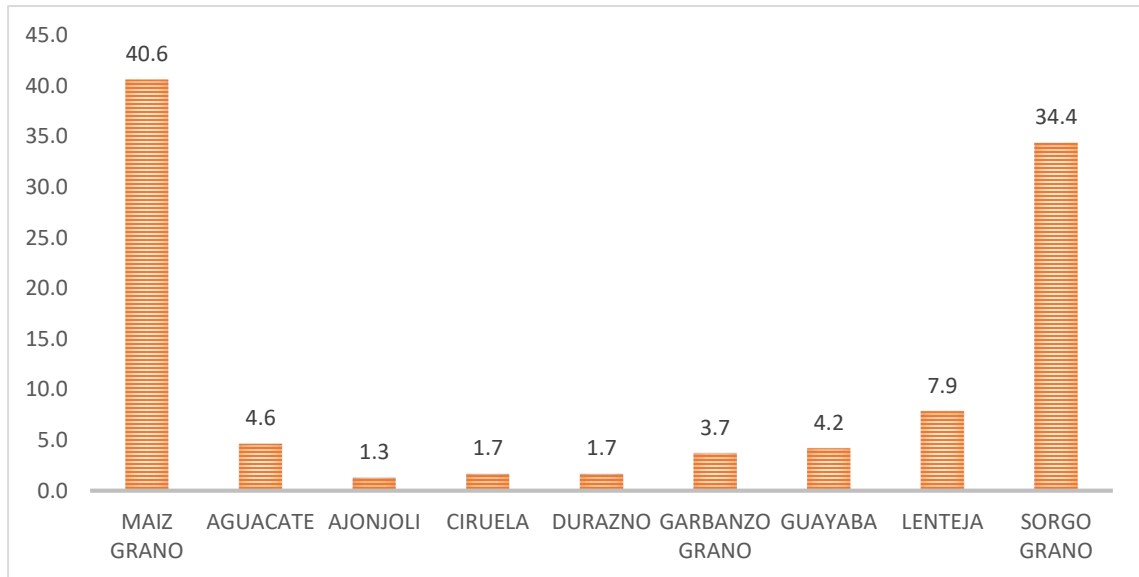
Gráfica 4. Ocurrencia de siniestros en Michoacán 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del SAC 2016, SEDRUA, Michoacán.

En esta Gráfica se presenta los siniestros que fueron reportados en el estado de Michoacán, teniendo más incidencia la sequía en gran parte del estado lo que ocasiono pérdida parcial o total en los pequeños productores con un porcentaje del 65.90 %. Seguido de ciclones con el 15.68 %, granizadas con el 6.59 % y lluvias torrenciales con el 6.30 %.

Gráfica 5. Cultivos afectados en Michoacán 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del SAC 2016, SEDRUA, Michoacán.

El Maíz es uno de los cultivos más populares en la producción agrícola en las zonas rurales del estado de Michoacán, por esto como se observa en la Gráfica 5, es el principal cultivo reportado como afectado en el 2016 con un porcentaje del 40.6 %, seguido del Sorgo grano con el 34.4 %, aguacate con el, 4.6 %, Lenteja con 7.9 %, por mencionar algunos.

Deduciendo entonces, que el maíz es uno de los cultivos con mayor producción en pequeños productores, en los estados Guerrero y Michoacán, siendo la Sequía el siniestro más presentado seguido de lluvias e inundaciones.

## CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos planteados en este trabajo de investigación, se concluye, que el Seguro Agropecuario Catastrófico (SAC), como instrumento de prevención de riesgos, es una herramienta que resulta indispensable en estos tiempos para pequeños productores. El SAC, que cubre contingencias extremas, cuya consecuencia, es la pérdida total del cultivo, que afecta directamente el valor de la producción, es ya necesario por las condiciones climáticas que estamos viviendo en la actualidad; por lo cual, está pronosticado que seguirán las lluvias y sequias, ya que, donde no las había, están próximas a presentarse, por mencionar algunas.

El sector agropecuario, específicamente el relacionado con la agricultura, es uno de los más dañados, debido a que puede tener más consecuencias a causas de siniestros o incidencias climatológicas.

El gobierno federal ha sido pieza clave para el desarrollo de este tipo de seguros, pues ha creado en conjunto con SAGARPA diferentes lineamientos para que aquellas personas de escasos recursos cuenten con esta protección, que si bien, no es mucha ayuda, considero que de algo puede servir para recuperar en algo, las inversiones realizadas en dicha actividad. Por tal motivo, es importante también, fomentar la cultura del seguro entre los pequeños productores, con la finalidad de hacer crecer este programa de apoyo.

La cruzada nacional contra el hambre es un programa muy importante para la obtención de este seguro y, además, requisito para que puedan ser acreedores a éste.

Existen en la actualidad una gran cantidad de compañías aseguradoras que se dedican de lleno a los seguros agrícolas, con la implementación desde el 2003 de este Seguro Catastrófico, están dispuestas a contribuir con las estrategias planteadas por el Gobierno Federal, con el fin, de lograr una completa cobertura en los estados de Michoacán y Guerrero.

Las entidades federativas, son las responsables de operar dichos Seguros, ellas, son las encargadas de dar a conocer a los productores la mecánica operativa, para que previamente, se de aviso del siniestro, se supervise y se continúe con la obtención de la papelería, para el otorgamiento del apoyo económico.

## RECOMENDACIONES

Considerando las conclusiones señaladas, propongo las siguientes recomendaciones:

- Ampliar las estrategias de promoción para que la información sobre Seguros Agropecuarios Catastróficos llegue a todos y cada uno de los pequeños productores que tienen cultivos básicos, principalmente Maíz, Sorgo, Arroz Cebada y Trigo.
- Solicitar y gestionar asesoría para los productores que estén interesados en adquirir este seguro, por si se llegara a presentar un siniestro de cualquier índole, estén enterados del proceso a seguir, para adquirir el apoyo correspondiente.
- Al momento de reunir los requisitos, en base a los lineamientos de la SAGARPA resulta muy enredoso, pues es mucho el papeleo que se maneja, para evitar esto, se podría gestionar de manera electrónica, principalmente aquellos documentos que avalen la identidad del productor afectado, INE, CURP, Comprobante de domicilio, etc.
- Implementar módulos de información en las localidades que no cuenten con los medios de comunicación más importantes, teléfono e internet, y se mantenga la relación Productor - Secretaría, para que, en dado caso al suceder una contingencia, se pueda actuar rápidamente.
- Que no excluyan a las plagas de la cobertura del Seguro Agropecuario Catastrófico, considerando que podría ser, un daño significativo en sus

cultivos, esto, en virtud de la alta incidencia de plagas y que las compañías aseguradoras no apuestan en la cobertura de este tipo de contingencias ya que, pueden ser controladas con algún tipo de plaguicidas. Sin embargo, existen productores que no tienen acceso a este tipo de herramientas de control.

- Gestionar para que la Licitación Pública Nacional, sea considerada como el proceso de selección, para la contratación de la compañía aseguradora que opere el SAC, en el estado de Guerrero, ya que, es un proceso muy complejo, que permite seleccionar de una manera más eficiente a la compañía.
- Sugerir para que los pequeños productores, opten por la implementación de otro cultivo, que soporten altos índices de humedad, vientos y/o sequías principalmente, además de recomendar variedades diferentes que toleren sequías severas y así no perjudique al cien por ciento la productividad del cultivo.
- Gestionar ante los Gobiernos Federal y estatal, apoyos para realizar infraestructura para la captación de agua en las zonas con menos índices de precipitación, y los productores estén preparados.

## BIBLIOGRAFÍA

**AGROASEMEX**, (2017). Aseguradora Agropecuaria Mexicana. Productos y Servicios. Recuperado de:

<http://www.agroasemex.gob.mx/ProductosyServicios/Seguros.aspx>.

[Consultado el 12 de octubre del 2017](#)

**Anguiano González, A.** (2010). Acreditación Técnica del Seguro Agropecuario.

(Memoria de Experiencia Profesional de Licenciatura). Universidad

Autónoma Agraria Antonio Narro. Recuperado de

[http://repositorio.uaaan.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/20](http://repositorio.uaaan.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2045/T18336%20ANGUIANO%20GONZALEZ%2c%20ALFONSO%20%20MEMEORIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[45/T18336%20ANGUIANO%20GONZALEZ%2c%20ALFONSO%20%](http://repositorio.uaaan.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2045/T18336%20ANGUIANO%20GONZALEZ%2c%20ALFONSO%20%20MEMEORIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[20MEMEORIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uaaan.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2045/T18336%20ANGUIANO%20GONZALEZ%2c%20ALFONSO%20%20MEMEORIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**García, J.** (2017) *Licitación Pública*. México/Enciclopedia Jurídica Online.

Recuperado de <http://mexico.leyderecho.org/licitacion-publica/>

**Capitulo Primero**, (s, f). *Rectoría Económica del Estado*. Recuperado de

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1009/3.pdf>

**Como licitar en México**. (s, f). *Oportunidades de Negocio en México*.

<https://www.mexicanbusinessweb.mx/56278/guia-de-licitaciones-en-mexico/>

**Díaz, E.** (2006). *Series Estudios y perspectivas*. El seguro Agropecuario de

México: Experiencias Recientes. Recuperado de



[http://camponl.gob.mx/oeidrus/ESTUDIOS\\_E\\_INVESTIGACIONES/CEPAL/seguroagro.pdf](http://camponl.gob.mx/oeidrus/ESTUDIOS_E_INVESTIGACIONES/CEPAL/seguroagro.pdf)

**DOF**, (2015). *Diario Oficial de la Federación*. Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421430&fecha=27/12/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421430&fecha=27/12/2015). Consultado el 12 de septiembre del 2017.

**Elcacho. J.** (2016). Mapamundi de la sequía: crecen las zonas en rojo. La vanguardia. Recuperado de : <http://www.lavanguardia.com/natural/20160215/302173736437/mapa-mundi-sequia-problemas-agua-potable.html>

**FAO**, (2014). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. La gestión de Riesgos Climatológicos Catastróficos para el Sector Agropecuario en México. Recuperado de <https://coin.fao.org/coin-static/cms/media/20/13954329605800/cadena.pdf>. Consultado el 05 de octubre del 2017.

**Gil, X.** (2017). *El Economista*. Importancia del Seguro Agropecuario en México II. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/columnas/agro-negocios/2014/05/27/seguro-agropecuario-mexico-ii>

**Minzoni, A.** (2005). *Comisión Nacional de Seguros y Finanzas*. Crónicas de dos siglos del Seguro en México.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/74253/Cronica\\_de\\_dos\\_siglos\\_del\\_seguro\\_en\\_Mexico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/74253/Cronica_de_dos_siglos_del_seguro_en_Mexico.pdf)

**México Alimentaria.** (2016). Almacenamiento en México. Claridades agropecuarias. Publicación Periódica ISSN 0188-9974. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185452/revista\\_271.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185452/revista_271.pdf)

**Núñez, M. et. al.** (2012). Los Seguros Agropecuarios en las Américas: un instrumento para la gestión del riesgo. Recuperado de <http://repiica.iica.int/docs/B2996e/B2996e.pdf>. Consultado el 15 de octubre del 2017.

**PROAGRO.** (2017). Protección Agropecuaria Compañía de Seguros. Recuperado de: <http://proagroseguros.com/contenido.php>

**SAGARPA,** (2017). Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Componente atención a siniestros agropecuario recuperado de <http://cadena2015.sagarpa.gob.mx/>

**SAGARPA,** (2015). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.* En vigencia el Seguro Agropecuario Catastrófico para atender afectaciones por bajas temperaturas en el país. <http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2015B015.aspx>. Consultado el 25 de septiembre del 2017.

**SEDESOL,** (2013). *Cruzada Nacional Contra el Hambre.* Guía de acciones que se desarrollan para iniciar la instrumentación de la cruzada.

Recuperado de  
[http://sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/15 GUIA DE ACCIONES QUE SE DESARROLLARAN PARA INICIAR LA INSTRUMENTACION DE LA CRUZADA.pdf](http://sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/15_GUIA_DE_ACCIONES_QUE_SE_DESARROLLARAN_PARA_INICIAR_LA_INSTUMENTACION_DE_LA_CRUZADA.pdf). Consultado el 14 de septiembre del 2017.

**SAGARPA**, (2016). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*. Atención a Siniestros Agropecuarios para atender a pequeños productores. Recuperado de [http://www.cmdrs.gob.mx/comisiones/COPSP/Documents/2016/reglas\\_2016/mesa4/cadena.pdf](http://www.cmdrs.gob.mx/comisiones/COPSP/Documents/2016/reglas_2016/mesa4/cadena.pdf). Consultado el 10 de octubre del 2017

**TLALOC**. (2017). Seguro para el campo. Recuperado de: <http://www.tlalocseguros.com/>

**Villareal Rodríguez, C.** (2015). La importancia del Seguro Agrícola en México. (Monografía de Licenciatura). Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Recuperado de <http://repositorio.uaaan.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/7598/63709%20VILLARREAL%20RODRIGUEZ%2c%20CARLOS%20ARTURO%20%20MONOG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>